

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**SUMINISTRO DE PUENTE CICLO-PEATONAL PREFABRICADO DE MADERA, DE 41 METROS DE LONGITUD X 2,5 METROS DE ANCHO ÚTIL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE FERROCARRIL EN DESUSO SELGUA-BARBASTRO COMO CAMINO NATURAL-VÍA VERDE DE BARBASTRO-CASTEJÓN DEL PUENTE- MONZÓN (HUESCA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

### Justificación de la contratación:

Con este contrato se pretende cubrir las necesidades derivadas del encargo “SUMINISTRO DE PUENTE CICLO-PEATONAL PREFABRICADO DE MADERA, DE 41 METROS DE LONGITUD X 2,5 METROS DE ANCHO ÚTIL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE FERROCARRIL EN DESUSO SELGUA-BARBASTRO COMO CAMINO NATURAL-VÍA VERDE DE BARBASTRO-CASTEJÓN DEL PUENTE- MONZÓN (HUESCA)” la cual ha sido encomendada a TRAGSA por parte del M.A.P.A.

El objeto de este contrato es la SUMINISTRO DE PUENTE CICLO-PEATONAL PREFABRICADO DE MADERA, DE 41 METROS DE LONGITUD X 2,5 METROS DE ANCHO ÚTIL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE FERROCARRIL EN DESUSO SELGUA-BARBASTRO COMO CAMINO NATURAL-VÍA VERDE DE BARBASTRO-CASTEJÓN DEL PUENTE- MONZÓN (HUESCA).

SUMINISTRO PUENTE CICLO-PEATONAL PREFABRICADO DE MADERA CPV 44212120 (estructuras de puentes).

El suministro del PUENTE CICLO-PEATONAL PREFABRICADO DE MADERA de esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia para el ‘ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE FERROCARRIL EN DESUSO SELGUA-BARBASTRO COMO CAMINO NATURAL-VÍA VERDE DE BARBASTRO-CASTEJÓN DEL PUENTE- MONZÓN (HUESCA)’.

### Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes, ya que se trata de un suministro de ESTRUCTURAS PREFABRICADAS DE MADERA que incluye, partiendo de la información técnica facilitada en el proyecto, el SUMINISTRO (diseño, cálculo, fabricación en taller y transporte) y COLOCACIÓN de un Puente ciclo-peatonal de madera. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los precios descompuestos del presupuesto del proyecto.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (361.874,70 €) IVA incluido, de los cuales DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA EUROS (299.070,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (62.804,70 €) corresponden al importe del IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIA		PRECIO LICITACIÓN	
		Precio (€/Ud)	Importe (€)	Precio (€/Ud)	Importe (€)
1,00	<p><b>Ud. Pasarela prefabricada L=41 m</b>  Suministro (incluye Proyecto Constructivo de Taller y Fabricación en taller) de PUEBTE DE MADERA PREFABRICADO EN TALLER, de 41 metros de luz libre y 2,5 metros de ancho útil, de acuerdo a lo indicado en el Proyecto Técnico. Puente con una tipología de arco atirantado, realizado con madera de Pinus sylvestris procedente de bosques gestionados con criterios de sostenibilidad avalados por CERTIFICADO PEFC o FS formada por Arcos, riostras de tablero, viguetas, pies derechos de barandilla, pasamanos, tablón de piso, quitamiedos y entablados en MLE (Madera Laminada Encolada) GI30h/sup. (TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO SOLO LAS VIGAS PRINCIPALES SERÁN DE MLE), otros elementos no estructurales serán de Madera Aserrada (MA) C24/sup. Toda la madera estará tratada. Tratamiento de Clase Uso IV antes de laminar. Herrajes S275JR galvanizados en caliente categoría corrosiva C5 según UNE EN ISO 14713 y tornillería Hprotec en calidad igual o superior. Sello PEFC o FSC en Cadena de Custodia para PUEBTE DE MADERA a todas las entidades involucradas en el</p>	247.230,00	247.230,00	247.230,00	247.230,00

	<p>mismo (y no sólo a los proveedores nominados), desde la obtención de la materia prima hasta la colocación del producto final, y en concreto, el licitador y/o ejecutor final directo (subcontratista nominado para la ejecución de la partida de madera y no sólo sus proveedores) tendrá certificado de gestión forestal sostenible sello PEFC o FSC en Cadena de Custodia. Actividad Empresa: Madera y construcción; y con un Alcance Empresa: Producción y montaje de estructuras de madera. Justificación por cálculo en TUNEL DE VIENTO CERTIFICADO por un ORGANISMO INDEPENDIENTE de los valores considerados por la acción del viento en base a los Coeficientes de Arrastre, Sustentación y Momento (Cd, Cl, Cm) con valores de referencia inferiores a los siguientes: Cd:2,71, Cl:-0,58 y Cm: 3,26 y determinación de las frecuencias de vibración. Tablón de piso con clasificación de resbaladidad (Rd&gt;45) según normativa DB SUA-1.</p>				
1,00	<b>Ud. Cubrición Zinc según proyecto</b>	12.960,00	12.960,00	12.960,00	12.960,00
1,00	<b>Ud. Transporte pasarela</b>	17.280,00	17.280,00	17.280,00	17.280,00
1,00	<b>Ud. Izado y montaje pasarela</b>	14.400,00	14.400,00	14.400,00	14.400,00
1,00	<p><b>Ud. Ensayos pasarela</b>            Ensayos realizados a la pasarela, incluyendo PRUEBA DE CARGA DINÁMICA, realizado por Organismo Técnico Competente, que genere un Certificado de Rango de Frecuencia de Vibraciones 3/sup. Mediante ensayo de análisis modal experimental, y CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO, realizado por Organismo Técnico Competente, según lo establecido en el RD 163/2014 que genere que el valor de la huella de carbono será inferior (criterio de diseño) a 1.000,00 kg CO2 por metro lineal de avance de la pasarela.</p>	7.200,00	7.200,00	7.200,00	7.200,00

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	299.070,00		299.070,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	62.804,70		62.804,70
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	361.874,70		361.874,70

El presupuesto base de licitación se ha obtenido según el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	239.351,74 €
COSTES INDIRECTOS	11.967,59 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	251.319,33 €
COSTES GENERALES	32.671,51 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	15.079,16 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA por no preverse prórrogas que supongan aumento de plazo ni modificaciones

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA EUROS (299.070,00 €) I.V.A. no incluido En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>299.070,00€</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>299.070,00€</b>

**Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:**

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas y la solvencia se verificará mediante:

### Solvencia económica y financiera

- Declaración responsable suscrita **ELECTRÓNICAMENTE** por el representante legal de la empresa licitante que indique la cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA EUROS (299.070,00€), IVA no incluido.

### Solvencia técnica/profesional

- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado **AL MENOS TRES SUMINISTROS** de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV: 44212120 Estructuras de puentes) de puentes de madera de luz libre, igual o superior a los 41 metros que se solicita en el presente pliego, realizados durante los últimos tres años naturales (2020, 2021 y 2022).

Junto con esta declaración se deberá incluir relación de suministros realizados, indicando el alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos IVA no incluido.

### Adscripción de medios

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante acreditando que contará para la correcta ejecución del contrato con;

### Medios humanos:

- UN (1) **TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO**. Dicho técnico debe ser; titulado en arquitectura, ingeniería de caminos, ingeniería de montes, ingeniería agronómica, ingeniería industrial o las ingenierías técnicas correspondientes a las anteriores (o sus titulaciones equivalentes del plan Bolonia), con experiencia mínima en redacción y ejecución de 3 proyectos de puentes de madera de más de 41 m de luz, en los últimos 5 años naturales.

#### *Justificación:*

*Las titulaciones mencionadas habilitan para la redacción del proyecto, pero no es suficiente con una habilitación profesional para la redacción de uno de este tipo, ya que dichas ingenierías abarcan muchos y variados campos de actividad. Es necesaria una experiencia específica previa reciente en este tipo de diseños y cálculos, con al menos tres proyectos redactados y ejecutados de puentes de las mismas o mayores dimensiones para asegurar la calidad, cumplimiento de exigencias e idoneidad del solicitado.*

### Medios materiales:

- Nave de unas dimensiones mínimas de 45\*20 m., donde se pueda dejar el puente montado previamente al suministro.  
Se acreditará mediante aportación de nota simple de la propiedad o contrato de alquiler.
- 2 puentes grúas mínimo 10 t.  
Se facilitará documentación acreditativa de la propiedad de los equipos o contrato de alquiler de la nave donde se encuentren instalados, así como la ficha técnica de cada puente grúa y fotografía de las instalaciones.

#### *Justificación:*

*Se trata de un suministro pre-montado. Para garantizar la operatividad del montaje con la calidad constructiva y seguridad de los trabajadores, necesarias en los procesos de fabricación y montaje, se considera imprescindible contar con los espacios de trabajo adecuados, tanto por sus dimensiones como por su equipamiento con medios de elevación del rango requerido. Aunque la pasarela se fabrique en 2 o, máximo, 3 módulos será necesario presentarlos en la nave, que tendrá que tener las dimensiones adecuadas para conformar la pasarela completa como comprobación de su encaje antes del transporte, montaje y colocación en el emplazamiento definitivo.*

### Cumplimiento de parámetros de Garantía de la Calidad, Gestión Medioambiental y Suministro

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que la empresa dispone de los siguientes certificados:
  - CERTIFICADO EN VIGOR DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE CdC “Cadena de Custodia” sello PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) y/o FSC/ (Forest Stewardship Council) o equivalente, para proveedor de madera y contratista fabricante del puente. Actividad Empresa: Madera y construcción; y con un Alcance Empresa: Producción y montaje de estructuras de madera
  - CERTIFICADO de disponibilidad de la MADERA LAMINADA DE PINO SILVESTRE (*Pinus sylvestris*) CON CLASE RESISTENTE GL30h TRATADA ANTES DE LAMINAR PARA CLASE DE USO IV seca y estabilizada, así como MADERA ASERRADA DE PINO SILVESTRE (*Pinus sylvestris*) CON CLASE RESISTENTE C24 con etiquetado y documentación correspondiente a marcado CE según anexo ZA de la norma UNE-EN 14080:2022, documentación y certificado de tratamiento, documentación relativa a certificación PEFC/FSC con Declaración Ambiental de Producto (DAP) o equivalente.

#### *Justificación:*

- *El Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada 2022, aprobado el 20 de junio de 2022 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, postula en su punto 3 “Objetivos”, apartado v “Impulsar la planificación forestal y la gestión forestal sostenible, además de la*

*certificación forestal y la certificación de la trazabilidad en cadena de custodia, en coherencia con la normativa europea, estatal y autonómica y las correspondientes estrategias forestales, como medio para facilitar el cumplimiento de esta normativa". **El proyecto constructivo recoge la necesidad de esta certificación forestal.***

- *La disponibilidad de la madera necesaria que cumpla con los requisitos ambientales para la fabricación de la pasarela, asegura el cumplimiento de los plazos establecidos para el suministro y montaje. Sin esta disponibilidad el suministro se vería abocado a los vaivenes del mercado y no se podría garantizar el cumplimiento de plazos por una posible demora en la cadena de abastecimiento de un material muy específico.*

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia técnica y ambiental del adjudicatario aseguran el correcto suministro sostenible de los materiales y evitan el abandono del contrato por insolvencia en cuestión de suministro del adjudicatario.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, que contempla específicamente el primero. No buscan la restricción de la competencia al tratar todos ellos de dar cumplimiento a políticas gubernamentales y garantizar un suministro sostenible y viable y por tanto no son discriminatorios.

#### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas (Sobre electrónico B) (90%)

Criterio coste-eficacia

- A) PRECIO. Setenta y cinco por cien (75 %):** Se atribuirán 75 puntos a la oferta más económica, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima otorgada, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos

- B) Disminución del plazo de ejecución. Cinco por cien (5%).** Se atribuirán hasta 5 puntos a aquellas ofertas que disminuyan el plazo de ejecución (12 meses), de la siguiente manera:

- Reducción de 1 mes: 2,5 puntos
- Reducción de 2 meses: 5 puntos

*Justificación: Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Tragsa ante la administración, y por una mejor incardinación con el resto de procesos de la obra, es importante la disminución del plazo de ejecución con respecto al propuesto.*

- C) Criterio Medioambiental - Disminución de Huella de carbono. Cinco por cien (5%).** Se atribuirán hasta 5 puntos a aquellas ofertas que, independientemente de la obligación de acreditar la Huella de Carbono del proyecto certificado por Organismo Técnico Competente según los pliegos, se valorará la reducción de la Huella de Carbono partiendo del valor inicial de 1.000 KgCO<sub>2</sub>/metro lineal de avance del puente o la cantidad consignada en el proyecto, si la hubiere, del siguiente modo:

Reducción de un 0% sobre esa cantidad	0	puntos.
Reducción de un 5% a un 10% sobre esa cantidad	2,5	puntos.
Reducción de más de un 10% sobre esa cantidad	5	puntos.

*Para poder valorar este criterio de adjudicación, se deberá aportar junto a la oferta un Certificado expedido por un Organismo Técnico Competente.*

*Justificación: Tragsa está plenamente comprometida con la reducción de la huella de carbono en todos sus procesos productivos.*

**D) Aumento del plazo de garantía (5%)**

Se valorará con 1 punto por cada trimestre de garantía adicional que se oferte, sobre el plazo de garantía mínimo establecido (3 años), hasta un máximo de 5 puntos.

Trimestres ofertados	Puntos
1 trimestre	1 punto
2 trimestre	2 puntos
3 trimestre	3 puntos
4 trimestre	4 puntos
5 trimestre	5 puntos

*Justificación: Es importante la ausencia de vicios ocultos o problemas posteriores a la ejecución que supongan inversiones adicionales a la entidad local responsable del futuro mantenimiento. Es durante los años inmediatos a la terminación de la estructura, cuando suelen aflorar los problemas derivados de una mala praxis en la construcción o en la calidad de los materiales. Cuanto mayor sea el periodo de garantía, más se incrementa la probabilidad de detección de fallos surgidos por estos motivos y mayor compromiso denota el adjudicatario con el resultado de su trabajo, al responder de las incidencias que puedan surgir.*

Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor y referencias técnicas (Sobre electrónico C) (10%)

**Memoria de trabajo.** Diez por ciento (10%).

Cada licitante deberá presentar una metodología de trabajo (MEMORIA TÉCNICA) en la que desarrollará de forma sintética su propuesta para abordar las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y coherente con el objeto del suministro. Se otorgarán hasta un máximo de diez (10) puntos. Esta Memoria contemplará una propuesta para realizar el proyecto constructivo de taller, la fabricación, el pre-montaje en taller, el transporte, el montaje y colocación en obra de la pasarela ciclo-peatonal solicitada. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 20 páginas (10 hojas por ambas caras), con letra estilo Cambria 10 (o fuente y tamaño equiparable). En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten esta Memoria.

La Memoria debe suministrar información suficiente sobre cómo se cubrirán la totalidad de los requerimientos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en lo relacionado a los aspectos técnicos como en lo referente a los medios adscritos para ello, y para ser evaluada, se estructurará en tres apartados, a valorar independientemente:

1. Propuesta técnica del licitador.
2. Programa de ejecución.
3. Plan de montaje.

El equipo de Tragsa verificará la calidad de la propuesta estableciendo una clasificación de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO 1 –Valor técnico de la propuesta, con una valoración máxima de 3 puntos.

CRITERIO 2 - Adaptación del programa de ejecución a los objetivos perseguidos, con una valoración máxima de 4 puntos.

CRITERIO 3 –Metodología de trabajo recogido en el Plan de montaje e idoneidad del equipo que realizará los trabajos, con una valoración máxima de 3 puntos.

- A. Propuesta técnica del licitador. Tres por ciento (3 %).** Se atribuirán hasta 3 puntos a aquella *propuesta* que presente la documentación técnica más completa y detallada en referencia a los siguientes puntos: instalaciones en fábrica, descripción de medios técnicos y humanos asignados al contrato, cualificación del personal técnico y operarios, descripción, características y *procedencia* de los materiales a emplear, proceso constructivo, replanteo previo, logística de transporte y ensayos.

Este apartado será valorado teniendo en cuenta el criterio 1, valor técnico de la propuesta, con una puntuación máxima de 3 puntos:

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
<p>CRITERIO 1.- Valor técnico de la propuesta</p>	<p><i>La propuesta no aporta ninguna información en detalle y práctica de las instalaciones, medios técnicos y humanos a asignar al contrato, descripción de la cualificación del personal técnico y operarios con los que cuenta para la realización del suministro, sin información concreta de los materiales a emplear y su procedencia, ni de las operaciones de proceso constructivo, replanteo previo, logística de transporte y ensayos, adaptadas todas estas operaciones al emplazamiento de colocación, abundando en generalidades sin valor técnico. No hay un contenido mínimo valorable. <b>0 puntos.</b></i></p> <p><i>La propuesta aporta información sobre los aspectos reseñados en el párrafo anterior, pero está poco alineada con los términos de referencia y presenta bajo nivel técnico. Plantea descripciones incompletas, sin buena definición de los medios humanos, materiales y las acciones a ejecutar y/o es poco ajustada en términos de dedicación a los trabajos a realizar y objetivos a alcanzar. <b>1 punto.</b></i></p> <p><i>Propuesta bastante alineada con todos los términos de referencia y con aceptable nivel técnico. Presenta una definición de los medios disponibles, materiales y acciones a ejecutar bastante ajustada, con una dedicación del equipo de trabajo en el desarrollo de cada punto adecuada. <b>2 puntos.</b></i></p> <p><i>Propuesta plenamente alineada con todos los términos de referencia, con óptimo nivel técnico, con gran definición de medios, materiales y acciones, que presenta un reparto específico del esfuerzo entre cada una de las acciones adecuado, lo que permitirá alcanzar de manera sobresaliente los objetivos planteados. <b>3 puntos.</b></i></p>	<p>3</p>

- B. **Programa de ejecución. Cuatro por ciento (4 %).** Se atribuirán hasta 4 puntos a aquella oferta que presente el programa de ejecución más detallado, con especificación de las fases y plazos para su desarrollo, estableciendo los hitos, parámetros de control y condiciones de verificación. Para cada una

de las fases u operaciones en las que se divida el proceso se especificará la descripción, duración, medios dispuestos para la operación, localización y **especialmente si se propone una mejora de los plazos de ejecución**, la incidencia de las medidas que posibilitan su reducción. El programa contemplará como mínimo:

1. Fabricación de los elementos.
2. Montaje previo en taller.
3. Transporte.
4. Replanteo y montaje en obra.
5. Lanzamiento y colocación.
6. Terminación, remates y ensayos.

*Este apartado será valorado teniendo en cuenta el criterio 2 "Adaptación del programa de ejecución a los objetivos perseguidos", con una valoración máxima de 4 puntos.*

<b>Criterio</b>	<b>Descripción del criterio</b>	<b>Punt. máx.</b>
<p><b>CRITERIO 2 –Adaptación del programa de ejecución a los objetivos perseguidos.</b></p>	<p><i>El programa de ejecución no se adapta a lo requerido, estando totalmente desconectado de los objetivos perseguidos, adoleciendo de incoherencia en su desarrollo y falta de encaje con el objeto del trabajo. <b>0 puntos.</b></i></p> <p><i>La coherencia, funcionalidad e idoneidad del programa de trabajo es poco apropiada. Se ha realizado un programa escasamente alineado con el espíritu del trabajo a realizar, poco funcional de cara a lograr los objetivos planteados y con pocas posibilidades de tener éxito. <b>1 punto.</b></i></p> <p><i>La coherencia, funcionalidad e idoneidad del programa es correcta. Se ha realizado un programa en la línea con el espíritu del trabajo a realizar, funcional, de cara a diseñar cada una de las acciones recogidas y con ciertas garantías de éxito en el cumplimiento de objetivos. <b>2 puntos.</b></i></p> <p><i>La coherencia, funcionalidad e idoneidad del programa es adecuado. Se ha realizado un programa en la línea con el espíritu del trabajo a realizar, funcional de cara a diseñar cada una de las acciones recogidas y con probables garantías de éxito en el cumplimiento de objetivos. <b>3 puntos.</b></i></p> <p><i>La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es óptima. Se ha realizado una propuesta totalmente alineada con el espíritu del trabajo a realizar, plenamente funcional de cara al éxito en el cumplimiento de objetivos. <b>4 puntos.</b></i></p>	<p><b>4</b></p>

- C. **Plan de montaje. Tres por ciento (3 %).** Se atribuirán hasta 3 puntos a aquella oferta que presente la documentación técnica específica más completa y detallada en referencia a los siguientes puntos: medidas de seguridad, señalización, horario de montaje, control de tráfico, medios de elevación a emplear y su disposición en obra, personal técnico y operarios en labores de montaje y comprobación de la colocación final en obra.

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
<p>CRITERIO 3 – Metodología de trabajo recogido en el Plan de montaje e idoneidad del equipo que realizará los trabajos</p>	<p><i>El Plan de montaje no incluye ningún apartado que haga mención a las metodologías, protocolos y técnicas a aplicar. No hay por tanto contenido en el plan valorable. <b>0 puntos.</b></i></p> <p><i>Se hace una mención mínima, aunque suficiente de las metodologías, protocolos y técnicas a desarrollar y ensayar, con referencia superficial al éxito esperado. <b>1 punto.</b></i></p> <p><i>Se hace referencia a las metodologías, protocolos y técnicas que se pretenden implementar, siendo estas adecuadas, aunque no totalmente novedosas. Se hace mención del éxito esperado, aunque no de forma pormenorizada. <b>2 puntos.</b></i></p> <p><i>Las metodologías, protocolos y técnicas a instaurar reflejadas en la propuesta están plenamente definidas y especificadas. Se analiza el éxito esperado con detenimiento y prolijidad. <b>3 puntos.</b></i></p>	<p>3</p>

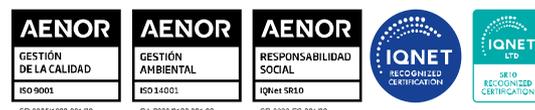
Los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 4 puntos en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor quedarán excluidos de la licitación.

*Justificación:*

- A. Oferta técnica del licitador:** una oferta técnica solvente suele corresponderse con una mejor capacidad de análisis del suministro y del grado de cumplimiento con las solicitudes requeridas.
- B. Programa de ejecución:** como justificación de los compromisos que se pretenden adquirir y en previsión de su cumplimiento, es importante la estructuración por fases del proceso productivo.
- C. Plan de montaje:** de cara a la coordinación con las administraciones afectadas, en este caso con la Demarcación de Carreteras del Estado, y como garantía de seguridad, es fundamental contar con el plan de montaje más completo y riguroso posible para presentar a revisión. Partiendo de un mejor plan inicial se conseguirá consensuar un plan definitivo de montaje mucho más completo, al poder analizar el organismo de control las actuaciones con la información más detallada

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.**

TRAGSA establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato;



Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:  
Tragsa establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.